

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional"

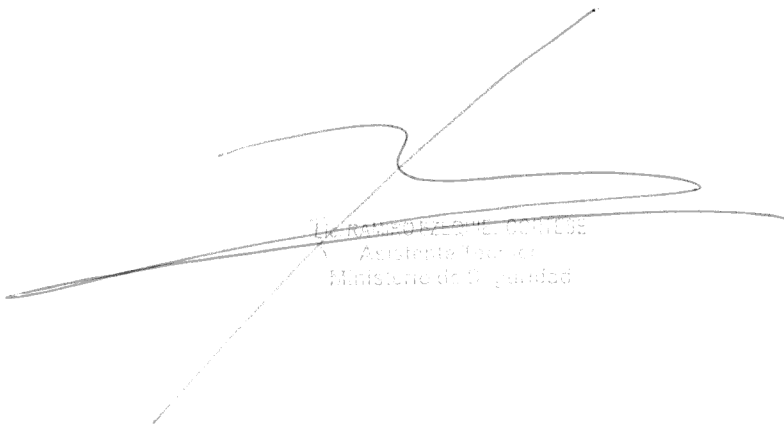
Expte. Nº: 02001-0051003-0

Ref: Cámara de Diputados de la Pcia.

S/Nota Nro. 40499 S/Solic. al PE que arbitre las medidas para continuar brindando el servicio de botón de pánico con el 911 p/los taxis de la ciudad de Santa Fe

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remítanse las presentes actuaciones a la **Señora Jefa de Policía de la Provincia**, para su conocimiento e intervención.

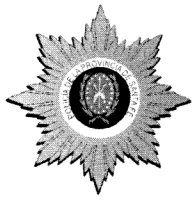
mas



Lic. RAFAEL EL CORNESE
Asistente Técnico
Ministerio de Seguridad

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA SG 424014	Día: 25
	Mes: 11
	Año: 2020
RECIBIDO POR	Folio: 03



Cpde. Expte. Aytía. JPP 10290/20.

//ÑOR DIREC. DE LA DIRECC. CENTRAL OJO:

Por recibido el presente expediente, elevo a Ud. en un cómputo de ((6)) fojas útiles a los fines de se evalúe la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de autos.

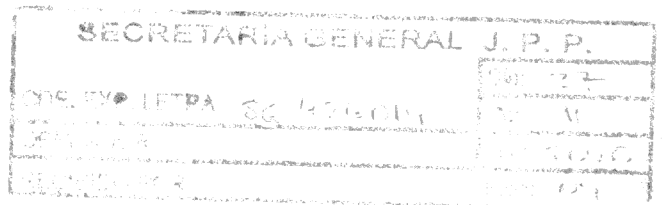
Siguiendo directivas, se solicita que con lo actuado vuelva a esta Instancia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2020.



[Handwritten Signature]
GRACIELA R. SALAZAR
Subcomisario
Policía de Santa Fe





AL
SEÑOR SUBSECRETARIO
DE PREVENCIÓN Y CONTROL URBANO
Lic. Alberto Mongia
Su Despacho
S ___/___D

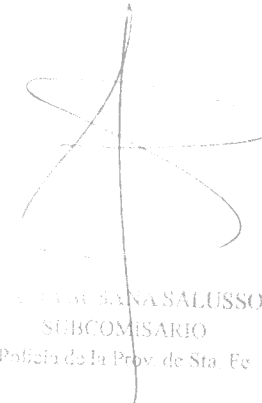
Objeto: Elevar Expte. SIE N° 02001-0051003-0.-

A los efectos administrativos correspondientes, elevo Expte. SIE N° 02001-0051003-0, originado a partir de la Comunicación N° 40073 CD de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, obrante a foja 2.

Saludo a Ud. atte.



ADMINISTRACIÓN
-Central OJO-
-Santa Fe-


JUAN CARLOS SALUSSO
SUBCOMISARIO
Policía de la Prov. de Sta. Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



Rosario, 08 de marzo de 2021.

Expte.: 02001-0051003-0

Ref.: solicita al PE que arbitre las medidas para
continuar brindando el servicio de botón de pánico.

Sr. Secretario de Gestión Institucional y Social de la Seguridad

Dr. Jorge Lagna

S ____ / ____ D

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia,
remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento e intervención.

Sin más, atte.-

Lic. Emilio Alberto Mongia
Subsecretario de Prevención y Control Urbano



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0485

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 00201-0219417-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) del Ministerio de Seguridad, en cuyas actuaciones se gestiona el otorgamiento de un subsidio a la Sociedad Taximetrístas Unidos de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sociedad Taximetrístas Unidos de Santa Fe eleva una propuesta al Sr. Ministro de Seguridad a los efectos de solicitarle un subsidio no reintegrable de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) destinado a abonar por un año a la empresa proveedora y continuar con el funcionamiento del Botón de Pánico que posee la flota de taxis conectado al Servicio 911;

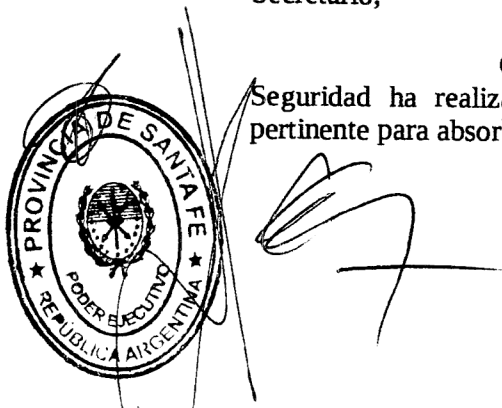
Que oportunamente se han dictado los Decretos N° 3984/16 -mediante el cual se otorgó un subsidio similar a fin de adquirir el software que posibilitó la vinculación entre el sistema de alerta que poseen los vehículos y el 911-, N° 1762/18 para la renovación del contrato con la empresa prestadora del enlace, y N° 0582/19 en el mismo sentido-se han incorporado copias a fs. 35 y ss;

Que el trámite ha sido evaluado en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 0877/90, y la gestión se encuentra justificada expresamente por el Subsecretario de Gestión Técnica y Administración Financiera, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución N° 0504/20, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

Que obran incorporadas en estas actuaciones, los antecedentes -debidamente certificados por ante el Poder Judicial- vinculados a la representación de la Sociedad referenciada: Estatuto, Acta de Asamblea con designación de las autoridades en ejercicio, Documento Nacional de Identidad del Presidente y Secretario;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad ha realizado el compromiso preventivo de la partida presupuestaria pertinente para absorber el gasto que demanda esta gestión;

///



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

Que la rendición de cuentas del responsable con la Administración Pública Provincial deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme a la Resolución N° 29/20 del TCP Anexo III – Rendición de Cuentas – Capítulo I, Apartado 2°), de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la presente tiene sustento en las disposiciones contenidas en el Artículo 72°, Incisos 1) y 5) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase a la Sociedad Taximetristas Unidos de Santa Fe la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) en concepto de Aporte No Reintegrable, destinado a abonar a la empresa proveedora para que mantenga el enlace del Botón de Pánico que posee la flota de taxis con el Servicio 911, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a liquidar la suma otorgada en el Artículo 1° del presente decisorio.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 22 – SAF 1 – Ministerio de Seguridad Seguridad – Categoría Programática 27.0.0.0 - Fuente de financiamiento 111 – Inciso 5 – Partida Principal 1– Partida Parcial 7 – Subparcial 15 – Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 2 Función 10 – del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. JORGE LAGNA

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Ref. Expediente 02001-0051003-0
Camara de Diputados de la Pcia

Sra.

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad.

DRA. MARCELA AEBERHARD

S / D

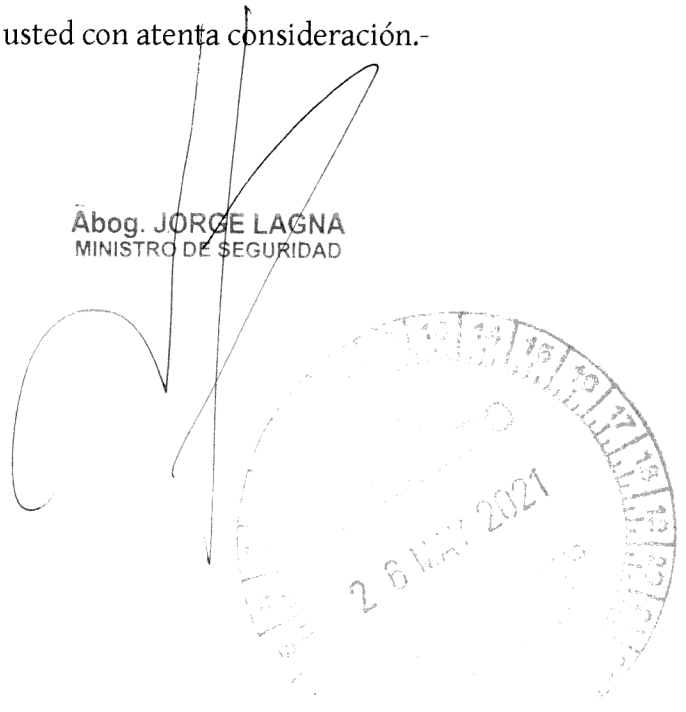
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitir copia simple del Decreto 0485/21, emitido el pasado 10 de Mayo del corriente, en donde se otorga a la "Sociedad Taximetristas Unidos Santa Fe" la suma no reintegrable de \$600.000 (pesos seiscientos mil) destinado a abonar a la empresa proveedora el servicio de enlace del Botón de Pánico.

Dicha información se brinda con la finalidad de dar contestación a la Comunicación Nro 40073 CD dictada por la Cámara de Diputados de nuestra provincia y que diera origen a las presentes actuaciones.-

Sin más, saludo a usted con atenta consideración.-

mlc

Ábog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

19233

Santa Fe,

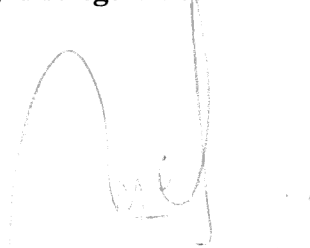
29 JUN 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 25230/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de medidas para seguir brindado el servicio de botón de pánico con el 911 para los taxis de la ciudad de Santa Fe.

Se remite expediente 02001-0051003-0 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 07 anverso y reverso), avalado por la Ministra del área a (fs 08) .

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos